

1.130
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 MAR 2013
VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 11 de Octubre de 2011, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4710 del 28.12.2012 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente se le elimino la patente comercial por visita inspectiva, no encontrandose actividad comercial.

2.- Que el local se encuentra ubicado en la esquina de Recreo con Pedro de Valdivia, verificando por calle Recreo.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala el contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4710 del 28.12.2012.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
2-18678	Urrutia Soto Maria Adriana			Almacen Comestibles

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

568.377.-